

*El Boletín Oficial sale los Lunes,
Miercoles y Viernes de cada semana.*

Las reclamaciones se remitirán
francas de porte, sin cuyo requisito
no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta
Capital calle de San Agustin número
17 á 20 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

**INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVIN-
CIA DE ALBACETE.**

La Administración de Contribuciones Di-
rectas de esta Provincia con fecha de ayer me
dirige la siguiente comunicacion.

«Sin embargo de que en el Boletín oficial
número 148 de Diciembre último se les re-
cordó á los Ayuntamientos el deber que les
imponía el artículo 59 del Real Decreto de 23 de
Mayo de 1845 estableciendo el impuesto terri-
torial, para que la recaudacion se haga por
medio de cobradores nombrados por estas
Municipalidades, se ha visto con estrañeza que
aun faltan por dar el parte á la Intendencia
las corporaciones del margen, asi como á la
Administracion de Contribuciones Directas los
recaudadores elegidos. Si la omision consiste en
no haberse nombrado tan preciso funcionario,
es de absoluta necesidad que en el momento
de recibir el presente Boletín oficial, se ocu-
pen los concejales de esta eleccion, y cum-
plan con lo mandado bajo las multas de In-
struccion; que irremisiblemente serán impuestas
si para el 3o de Enero corriente no está en
la Intendencia el acta y la Administración no
ha comunicado las órdenes que son de su atri-
bucion; pues la cobranza de los impuestos
públicos en el año presente ha de regularizar-
se cumplidamente; y ha de garantizarse oportu-
namente al Contribuyente la cuota que sa-
tisface. Bajo pretesto alguno, se consentirá que
los Ayuntamientos se reserven en mancomun
la cobranza, si no que han de designar per-
sona, bien de su seno, bien estraña, á quien
se le encomiende este servicio, como unico
absolutamente que ha de recibir no solo la
contribucion Territorial, sino la del Subsidio
y consumos con los recargos autorizados le-
gadamente, librando recibos impresos y nume-
rados segun las Instrucciones.»

Lo que se inserta en este Periódico oficial
para el puntal cumplimiento por parte de los
Ayuntamientos de los Pueblos de esta provin-
cia comprendidos en la nota que á continua-
cion se estampa. Albacete 13 de Enero de
1847.—Francisco Sanchez.

*RELACION de los pueblos que no han dado
parte de haber procedido al nombramien-
to de Cobrador, segun está prevenido.*

PUEBLOS.

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| Albatana | Molinicos |
| Alborea | Montalvos |
| Alcaraz | Navas de Jorquera |
| Bienservida | Nerpio |
| Bogarra | Hoya-Gonzalo |
| Bonete | Ossa de Montiel |
| Canaleja | Peñas de S. Pedro |
| Carcelen | Povedida |
| Casas Ibañez | Pozo-hondo |
| Casas de Juan Nuñez | Pozo-lorente |
| Casas de Lázaro | Recueja |
| Casas de Vés | Riopar |
| Corral-Rubio | Roda (La) |
| Cotillas | San Pedro y Canada |
| Ferez | Socobos |
| Fuente-albilla | Tarazona |
| Golosalvo | Valdeganga |
| Hellin | Vianos |
| Jorquera | Villalgordo del Jucar |
| Masegoso | Villatoya |
| Minaya | Villaverde |

OTRA.

La Direccion general de Contribuciones
Indirectas, me dirige la Real orden que si-
gue.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con
fecha 23 del que rige, ha comunicado á esta
Direccion la Real orden siguiente.—He dado
cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente
instruido en la Intendencia de Avila, para

que se declare si el chocolate deberá pagar el derecho de puertal, supuesto que han satisfecho los de consumos en las Aduanas de importacion las materias de que se compone. Enterada S. M., y conformándose con lo expuesto sobre el particular por la seccion de Hacienda del Consejo Real, se ha dignado declarar libre del derecho de puertal al chocolate que se introduzca en los puntos donde existen. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—La que traslada á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1846.—Miguel Belza.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para que llegue á conocimiento del público. Albacete 11 de Enero de 1847.—Francisco Sanchez.

EDICTO.

D. Francisco Sanchez, Intendente de Rentas de la provincia de Albacete.

Hago saber: Que para el dia 31 del corriente y hora de diez á doce de su mañana he dispuesto salgan en pública subasta para su arrendamiento las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se espresan con sus correspondientes tipos, las cuales son pertenecientes á Bienes nacionales, como del ramo de fincas adjudicadas por débitos, que pertenece á dichas oficinas.

FINCAS RÚSTICAS.

Las que pertenecieron á Jesus Descalzo.

	Renta anual. Rs.mrs.
1. Un majuelo de 2000 vides, en el camino de Toya.	45..
2. Otro id. de 1400 vides, camino de Requena.	79..

Las que pertenecian á Blas Cuesta Gimenez.

3. Un majuelo de 6000 vides, en el Cañadizo.	126..
4. Un bancal de 3 almudes, camino de Fuente-albilla.	18..
5. Un majuelo de 1300 vides en el Cañadizo grande.	20..
6. Otro id. de 500 vides, camino de Requena.	8..
7. Un bancal de 12 almudes id. id.	24..
8. Otro id. de 5 almudes, en el Cañadizo grande.	10..
9. Otro id de 10 almudes en la Cruz de Roque.	20..
10. Otro id. de 4 almudes, en la Guija.	20..
11. Un majuelo de 600 vides, camino de Alborea.	12..
12. Otro id. de 2000 vides, en el	

Cañadizo grande.

77..

Las que pertenecieron á Matias Gimenez.

13. Un bancal de 4 almudes en las Bodegas.	12..
14. Otro id. de 3 id. id. id.	28..
15. Otro id. de 8 id. id. id.	41..17
16. Otro id. de 3 id. id. id.	18..
17. Otro id. de 3 id. camino de Fuente-albilla.	17..17

Las que pertenecieron á Juan Cantero.

18. Un bancal de 8 celemines, camino de Serradiel.	14..
19. Un majuelo de 1200 vides, en la casica de Lucas Sotos.	34..
20. Otro id. de 400 vides, en la hoya de Facundo.	12..
21. Otro id. de 700 vides, en la Calera.	20..

Las que pertenecieron á Fulgencio Perez Rabadan.

22. Un bancal de 11 almudes en la hoya de Gualí.	55..
23. Otro id. de 4 id. camino de Villamalea.	30..
24. Un majuelo de 1500 vides, en el Cañadizo grande.	75..
25. Un bancal de 8 almudes, en la Cruz del conjuro.	40..
26. Otro id. de 2 y medio almudes en la Balsilla.	18..

FINCAS URBANAS.

1. Una casa calle de los Postigos, que fue de Jesus Descalzo.	160..
2. Una parte de casa, calle del Altillo de Ponto, que fué del mismo Descalzo.	30..
3. Una casa calle de las Huertas, que fué de Blas Cuesta Gimenez.	180..
4. Una casa calle de la Tercia, que fué de Matias Gimenez.	120..
5. Una casa calle de las Cruces, que fué de Juan Cantero.	180..
6. Una casa calle de Requena, que fué de Fulgencio Perez Rabadan.	140..
7. Una parte de casa calle de la Huerta, que pertenecia al ante dicho Perez.	30..

Cuyo acto tendrá efecto simultáneamente en dicho dia y hora, en esta Capital ante mí, y en Casas Ibañez, que es donde radican las fincas, ante el Alcalde, asistiendo en ambas partes las personas que ademas previene la Instrucción, siendo el arrendamiento de las fincas rústicas por tres años que darán principio en 1.º de Abril de 1847 y las urbanas por solo un año, desde dicho dia 1.º de Abril, y á fin de que llegue á noticia de los que quieran interesarse en dichos arrendamientos, se publica en el Boletín oficial

Parte no oficial.

Tratado de los Baños y Aguas minerales de Fuensanta de Buyerés de Nava.

(CONTINUACION.)

Descripcion y aplicacion particular de los ramos medicatrices que quedan referidos por alto.

En el artículo de fuentes minerales, hago mencion de un manantial que, discrepando algo de los caracteres físicos y químicos que constituyen á los principales, sin duda porque trae recorrido un trecho muy estraviado del curso de los mayores, se le ha dejado fuera del depósito comun de estos, para que no espermentase la mas mínima degradacion; sustentando abundantemente á un caño de bebida de agua mineral, para aquellas personas mas delicadas, que no son para soportar la accion enérgica de las otras, y para los que adolecen de afecciones crónicas del aparato digestivo, que requieren un tratamiento mas dulce, y encuentran en ella el primer grado de bebida.

Baños generales.

El uso de los baños públicos, casi tan antiguos como los privados, se pierde en la obscuridad de los primeros acontecimientos del mundo. Se sabe únicamente que la necesidad obligó al hombre á cuidar de su limpieza, así como la ley imperiosa de su subsistencia le condujo á procurarse la alimentacion.

La industria fué perfeccionando la costumbre introducida de los baños, que formó entre los orientales una parte muy esencial de los locales gimnásticos, valiéndose mas adelante de las combinaciones del agua fria con la caliente, para prolongar mucho mas la estancia en el baño, en donde no la habia terminal natural, que ya se preferia entonces á la artificial; y que se veneró como una produccion divinizada y presidida por un ídolo tutelar, que la sucesion de las creencias religiosas ha ido reemplazando con las efigies de mas devocion, á la manera que lo fué Santa Maria Magdalena en el antiguo establecimiento de baños de Buyerés; cuyos vestigios hemos reconocido y acabado de borrar el año pasado, consiguiéndoles de un modo indeleble, que revelen á la posteridad su historia antigua y moderna, en una cajita de plomo que se ha depositado bajo la losa primera que sirve de fundamento á los trabajos de la arqueta actual del agua mineral.

La accion física de los baños sobre la cutis, se encuentra en proporcion directa

de la altura de la columna del agua, mucho mas pesada que el aire atmosférico; del mayor ó menor calorico de aquella; de la susceptibilidad particular de cada individuo, y de la naturaleza pesada de las sales que la componen.

Los efectos terapéuticos de las aguas termales minerales son tan conocidos desde la antigüedad mas remota, y satisfacen tantas indicaciones curativas, que se necesitaba una obra voluminosa para describir con precision todas sus propiedades.

En el artículo de hidroterapia, haré una ligera reseña de los partidarios mas célebres que hubo en favor del uso de los baños, y en particular de los de agua fria y la bebida de esta; no porque ostente pertenecer á un sistema que ni acato ni desprecio, como á los demas, convencido que de todos es preciso echar mano, y á veces con poco fruto, sino por que se vea que no es una invencion ridicula la que aparece hoy en Fuensanta, ofreciendo de diversas maneras uno de los agentes mas poderosos que nos prodiga la naturaleza.

Todas las cajas que estan destinadas á baños de cuerpo entero constan de unas dimensiones grandes, para que la columna de 800 cuartillos, que lleva cada una, preste el fenómeno de presion y cohesion que se busca en la aplicacion de un líquido, y se conserve la integridad molecular que constituye á esta agua sulfurosa, cuya operacion química protege la cubierta adecuada que hay en cada caja.

Al tratar de establecer la alimentacion de los baños minerales he procurado hacer compatible con la utilidad el pronto servicio de los baños que se llenan y vacian en cinco escasos minutos, y que conservan una corriente de agua mineral que entra por el fondo por la parte de la cabecera, cuyo temple se aumenta á discrecion por otra caliente que se incorpora hacia los pies; consiguiendo con esto, que al combinarse estas dos temperaturas, se verifique un fenómeno fisiológico muy saludable, que es el de establecer una derivacion del calor del cuerpo humano hacia las estremidades inferiores.

Las llaves son de una construccion particular admirable, y estan colocadas de un modo que no son dueños de ellas los bañantes; y que por consiguiente no se alteran las prescripciones médicas.

Ademas de los soltadores permanentes que dejan libre curso al agua, medio pie mas abajo de los bordes altos de las cajas, tienen estas unos vaciadores que reuñen todas las condiciones de belleza, facil manejo y solidez.

En la parte mas céntrica de los dos puntos, donde estan colocadas las llaves de cada baño, hay un grifo de bronce, como las llaves, de figura de serpiente y lindamente grabado, que, girando dentro de un escudo, suelta un chorrillo impetuoso de agua mineral cuando se llama hacia afuera, y deja de echarla si se inclina á los lados y hacia atras.

Todo este artificio metálico de llaves, gri-

al fin de la temporada de baños, en cuya época de suspension tienen lugar de limpiarse y repararse.

Una meseta de madera bien acabada cubre la línea de llaves y conductores de agua que circula entre la pared de la arqueta y las cajas de baños que ademas del servicio que presta á los enfermos, sirve para conservar lustroso el aparato hidráulico que está debajo.

Baños de asiento.

En cada ángulo de la galeria, que corresponde á la primera seccion, hay un baño de asiento; de los cuales son dos de inmersion y enpases de admitir cómodamente dentro el medio cuerpo doblado, de manera que cubra el agua todo el vientre y los muslos; cuya aplicacion sirve para producir revulsiones en las congestiones cerebrales, y en las flegmasias de la cara y del cuello; y favorer el retorno de los menstruos, empleada el agua con método á un grado inferior de temperatura; así como aplicada á los 16 centígrados calma poderosamente las irritaciones de la vejiga, las del canal de la uretra, las diarreas crónicas y las afecciones del útero.

Los otros dos baños tienen unos surtidores ascendientes, en los cuales se engastan unos sifones suaves, elásticos y aplicables á las vias de la vagina y del ano, para llenar todas las indicaciones medicinales de las enfermedades de aquellos órganos; advirtiendo que todos estos cuatro baños reciben el agua mineral, y de la natural fria ó caliente alternativa ó simultáneamente con un curso permanente.

Basta dar una idea sencilla de la construccion particular de estos medios curativos, para que se penetre cualquiera de la utilidad que se puede esperar de ellos en las numerosas y rebeldes enfermedades del sistema geniturinario, y especialmente en las leucorreas ó flujos blancos vaginales. Y como que este género de medicacion suele escitar, y aun conviene que precedan á su aplicacion las deposiciones del vientre, se ha colocado en cada aposento de baños un comun inodoro que guarda armonia con todo lo demas del cuarto.

Arboles de lluvia.

Examinadas las diferencias de estos baños, introducidos, hace poco menos de medio siglo en Esse de Saboya por Despine, me he propuesto reunir en los dos que presenta el establecimiento de Buyerés, las cuatro variedades que se conocen en Europa con los nombres de baño escocés, parabólico, gemelo y el de rocío.

Las enfermedades nerviosas, las hipocondriacas, y otra multitud de males que afligen á la humanidad, encuentran un alivio admirable bajo la impresion dulce de esta especie de baños, en los que los mismos enfermos dirijen desde su asiento los resortes que mueven las combinaciones y alterna-

tivas del agua mineral con la comun y la caliente.

Vaporario ó tepidario.

La temperatura suave que es propia de estas aguas, no es la mas á proposito para establecer con ella el baño vaporoso natural de estufa, que se ha reemplazado por otro medio mas seguro y variado; pero en cambio ofrece una medicacion calmante y resolutiva en las enfermedades mas fatales de los órganos de la respiracion, aspirando la expansion del gas hidrogeno sulfurado y el vapor humedo templado que se recibe en cualquiera de los dos balcones que hay dentro del deposito de las fuentes sulfurosas, en los que se percibe, al poco tiempo de permanecer en ellos, una laxitud espontanea en toda la cubierta cutanea seguida de una transpiracion libre y agradable.

Chorros: (douches).

Muchas maneras hay de administrar el agua en forma de golpe; y muy diversos son los efectos que produce en el organismo, segun la fuerza de la columna del liquido, la direccion que reciba, la calidad y temperatura que tiene y la duracion suya sobre un punto mas ó menos limitado.

Cualquiera que sea la especie de chorro que se haya de emplear, escita vivamente la circulacion capilar de la piel, y la secrecion sinovial; con cuyos fenómenos se verifica la absorcion y resolucion de las congestiones humorales, y se restablece la locomocion articular perdida.

El establecimiento de Fuensanta de Nava cuenta con los principales golpes de agua que estan en uso general.

Baño hidroterápico.

Si se trata de averiguar la época á que se remonta el empleo del agua fria, como un tópicó aplicado al cuerpo, vemos que desde las primeras prescripciones que hizo de él Moises á los hebreos leprosos, hasta que le perfeccionó Priessnitz en Grefenberg ha habido muchos encomiadores de sus virtudes.

Los griegos de la Lacedemonia hicieron un uso frecuente del agua fria, para fortificar el cuerpo y preservarle de las enfermedades.

(Se continuará.)